

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ ENTRE CALLE SANTA
ROSA Y AVDA. COSTANERA TEOBALDO KUSCHEL – PUERTO
VARAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2354

PUERTO MONTT, 15 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Correo electrónico del Director de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Varas de fecha 29.10.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 04.11.2021; Informe de Factibilidad Vial de la Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25 (N° 08 – F-2021) y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 29.10.2021 mediante correo electrónico del Sr. José Mauricio Aros, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la actividad social y deportiva, se enmarca dentro de la actividad “GRAN FONDO LAGO LLANQUIHUE – CVO 2021 – PUERTO VARAS” y que afecta la Red Vial de la comuna de Puerto Varas.

3.- Que la presente resolución, sólo autoriza la prohibición de circulación de vehículos motorizados en las vías que indica, CIERRE DE CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ ENTRE CALLE SANTA ROSA Y COSTANERA TEOBALDO KUSCHEL, no significando aprobación de la actividad a realizar la cual deberá ser solicitada en los Servicios Correspondientes de acuerdo a la naturaleza de dicha actividad.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ, ENTRE CALLE SANTA ROSA Y AVDA. COSTANERA TEOBALDO KUSCHEL, DESDE LAS 07:45 HRS A LAS 08:45 HRS. DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Techada Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Costanera Avda. Teobaldo Kuschel, para la realización de la actividad “Gran Fondo Lago Llanquihue – CVO 2021 – Puerto Varas” y que se realizará el día **27 de Noviembre del 2021 entre las 07:45 hrs. y las 08:45 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.



3.- La Empresa a cargo de la realización de esta actividad, será "CONQUISTA CHILE SpA", RUT: 76.377.733 – 2, cuyo Representante Legal es OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ AICHELE".

4.- La Empresa encargada de la actividad, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de competidores, como del público asistente.

5.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias, y de aquellas resultantes con Carabineros de Chile para la ejecución de la actividad.

6.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

7.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



Handwritten signature of Patricio Vallespín López in blue ink.

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB/FYR/PCC/tbk

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;
Prefectura de Carabineros de Llanquihue;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

